

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7235 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 805/14, por auto de 11/02/2015 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario ordinario a PROMORCO, S.A., con CIF: A-82729849 y domicilio en la calle General Moscardo, número 8, de Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal ASESORES LEGALES Y EXPERTOS CONCURSALES, S.L., con CIF B-54640081, con domicilio en la calle Ferraz, número 94-2.º izquierda, C.P: 28008 Madrid, o en el correo electrónico:

promorco@aconcursal.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150007517-1